

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA DIGITAL “ EDIFICIO LA ROTONDA”

1.- OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda la modificación de las bases números 4, 6 y 7 de las Bases del Concurso de fotografía digital “Edificio la Rotonda”, que fueron depositadas y protocolizadas en fecha 7 de julio de 2016 ante el Notario de Barcelona Don Lluís Jou Mirabent con despacho en el Paseo de Gracia, 55-57, 4ª planta.

En concreto la presente adenda tiene por objeto prorrogar el período de vigencia del concurso, modificando por lo tanto la fecha en que se reunirá el jurado para decidir los ganadores y aquella en que se darán a conocer los ganadores, así como la supresión de uno de los miembros del jurado.

A tal efecto las bases 4, 6 y 7 pasarán a tener la siguiente redacción.

4.- PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el día 10 de julio de 2016 las 00:00 horas (hora de Barcelona) y finalizará el día 2 de noviembre de 2016 a las 23:59 horas (hora de Barcelona).

6.- JURADO

Un jurado decidirá, entre todos los participantes a los ganadores. Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad Y ejecución artística.

El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros : Toni Mateu, Daniel Zafra Masriera, Silvia Omedes Alegre. En el supuesto de que alguno de ellos deba ser sustituido por cualquier motivo, será sustituido por alguno de los siguientes suplentes: Carles Patrís Poveda, Alfredo Arribas Cabrejas, Silvia Rubió Alegre.

Está previsto que el Jurado se reúna el día 7 de noviembre de 2016 para decidir los ganadores o en caso de imposibilidad cualquier otro día antes del 11 de noviembre de 2016.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El promotor se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram, dejando un comentario en las fotos ganadoras, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores.

El promotor dará a conocer los ganadores entre el 7 de noviembre de 2016 y el 11 de noviembre de 2016.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 15 días a contar desde el 11 de noviembre de 2016, el promotor quedará eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

II.- VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de bases no modificadas por la presente adenda se mantendrán plenamente en vigor.

III.- DEPÓSITO DE LA ADENDA A LAS BASES

La presente adenda junto con las bases del concurso se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web nyn.es/blog, así mismo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Barcelona Don Lluís Jou Mirabent con despacho en el Paseo de Gracia, 55-57, 4ª planta de Barcelona.

En Barcelona a *** de septiembre de 2016.

